ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS Y TECNICOS
MC-SHD-007-2024

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA Y ALISTAMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE GENERAN EN LA OFICINA DE COBRANZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($23.790.480) IVA INCLUIDO

A través del presente documento se llevará a cabo la evaluación de propuestas recibidas dentro del proceso, iniciando con la oferta ubicada en menor precio en el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía referenciado en el asunto del presente.

De acuerdo con el cronograma estipulado para el presente proceso de contratación, el día 27 de agosto de 2024, a las 09:30 am se efectuó el cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron DOS (2) propuestas a través del portal único de contratación SECOP II, las cuales relacionamos así:

#	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTA
1	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S	$16.019.780	26/08/2024 9:49 PM
2	IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.	$ 17.957.100	26/08/2024 5:18 PM

El presente proceso de selección no se limitó a MiPymes, razón por la cual no se requiere la verificación de tal condición en el presente informe.

En concordancia con lo anterior, el comité evaluador procederá con la verificación de las ofertas en orden de menor valor.

1-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
PROPONENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA

Nombre del proponente	**GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S** **NIT 901005093**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO.
Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato.	**NA**
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cartagena de fecha 23 de agosto de 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: "*9. Litografía y Artes Gráficas.".* CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: izlsbBpjiTaGcavI **Duración:** Indefinida

	Representante Legal: MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO. **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** No registra en dicho certificado. **Tamaño empresarial:** micro
Propuestas conjuntas	**NA**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE** - El oferente aporta FORMATO 4- certificado de aportes firmado por el representante legal donde manifiesta el cumplimiento del pago de dichos aportes, de fecha 26 de agosto de 2024.
Copia del registro único tributario (RUT)	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE-** la entidad verifica en página web dicho certificado, en la misma no se reporta antecedentes.
Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE-** la entidad verifica en pagina web, en la cual no se reporta antecedentes.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE-** se verifica en pagina web
Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional	**CUMPLE**
Pacto de Transparencia	**CUMPLE –** aporta anexo 2- debidamente firmado por representante legal.
Certificado emitido del registro REDAM	**CUMPLE-** se revisa documento a través del código de verificación del certificado. 

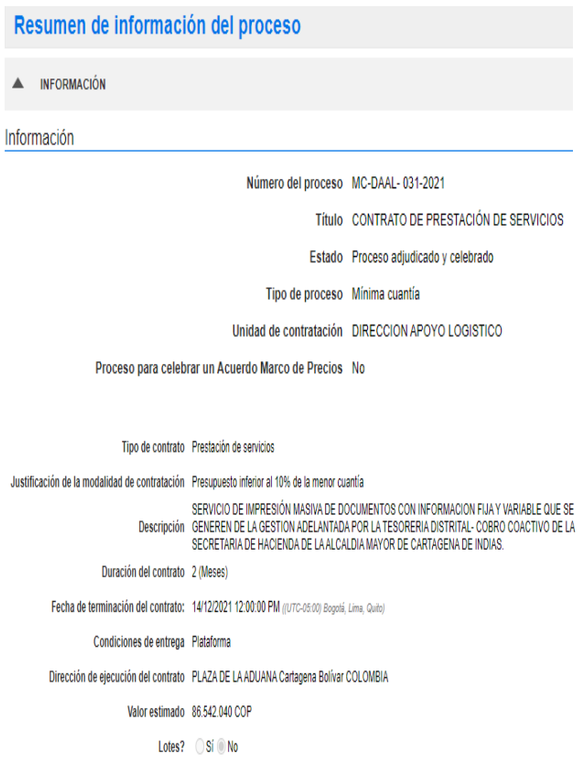
La entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República; los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
3.7.2.1 EXPERIENCIA DE PROPONENTE. Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del	**CUMPLE -** El oferente aporta acta de terminación y copia de contrato con el cual acreditan la experiencia, así:

<table>
<tr>
<td>Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 3.7.2.1.4.
Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.7.1.1.1. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:
A. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: <u>SERVICIO DE IMPRESIÓN DE OFICIOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MISMOS.</u>
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.</td>
<td>CONTRATANTE: Distrito turístico y cultural de Cartagena de indias.
Numero de contrato: MC-DAAL-031-2021
Objeto: Servicio de impresión masiva de documentos con información fija y variable que se generen de la gestión adelantada por la tesorería distrital cobro coactivo de la secretaria de hacienda de la alcaldía mayor de Cartagena de indias.
Valor: sesenta y tres millones setenta y siete mil trescientos treinta pesos mcte ($63.077.330)

La entidad verificó en secop 2, la celebración de dicho contrato, hallando la información sobre el mismo.



El oferente aporta documentos que acreditan la experiencia respecto a objeto y actividades ejecutadas, De acuerdo con lo anterior, el oferente cumple con el requisito de experiencia.</td>
</tr>
<tr>
<td>3.7.2.1.5 El proponente deberá diligenciar el anexo 1-ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, y aportarlo con su propuesta debidamente firmado por el representante legal, con ello el proponente asume y acoge lo dispuesto para adelantar una adecuada ejecución de dicho contrato.</td>
<td><u>CUMPLE-</u> el proponente aporta documento debidamente firmado por el representante legal de acuerdo con lo exigido en invitación pública.</td>
</tr>
</table>

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador jurídico y técnico a la oferta de menor valor presentada por **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SHD-007-2024, el oferente cumple con los aspectos técnicos y jurídicos de acuerdo con los requisitos señalados en la invitación pública.

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

2-VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
PROPONENTE SEGUNDA OFERTA ECONÓMICA

Nombre del proponente	**IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S. NIT 900144990**
Documentación requerida	
10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE -** El oferente aporta Carta de presentación, firmada por el Representante Legal LUIS EDUARDO LOPEZ TAPIA.
Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente en el trámite del proceso de selección y en la suscripción del contrato.	**NA**
Existencia y representación legal. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto a contratar.	**CUMPLE -** Se aporta Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 23 de agosto de 2024 – en el que consta que en su objeto social contempla entre otros: "*cualquier servicio relacionado con las artes gráficas, diseño, montaje, impresión, diseño gráfico, diagramación, impresión digital y sus anexos relacionados con impresión, publicidad, diseño publicitario, impresión de vallas, panfletos, catálogos, volantes, brochures, pendones, impresión publicitaria de vehículos y transportes, desarrollo de avisos publicitarios con ensamble en ornamentación, estructuras en aluminio demás metales y otros compuestos.".* CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243342079E7AA **Duración:** Indefinida **Representante Legal:** LUIS EDUARDO LOPEZ TAPIA. **Restricciones rep. Legal:** Sin restricciones **Revisor Fiscal:** No registra en dicho certificado. **Tamaño empresarial:** microempresa El proponente aporta acta de junta de socios, donde se verifica la facultad del representante legal

	para representar y suscribir contratos sin límite de cuantía, sin restricción alguna con entidades públicas y privadas.
Propuestas conjuntas	**NA**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	**CUMPLE** - El oferente aporta FORMATO 4- certificado de aportes firmado por el representante legal donde manifiesta el cumplimiento del pago de dichos aportes, de fecha 26 de agosto de 2024.
Copia del registro único tributario (RUT)	**CUMPLE -** El oferente aporta RUT.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE-** la entidad verifica en página web
Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE-** la entidad verifica en página web
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE-** la entidad verifica en página web
Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional	**CUMPLE -**
Pacto de Transparencia	**CUMPLE –**
Certificado emitido del registro REDAM	**CUMPLE –** Verificado por la entidad.  **Registro REDAM** **Válido** El ciudadano identificado con CC 79518131 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 mayo 2024, 4:52 pm

La entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República; los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	
3.7.2.2 EXPERIENCIA DE PROPONENTE. Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 3.7.2.1.4. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. **3.7.1.1.2. Los contratos para acreditar la experiencia**	**NO CUMPLE -** El oferente no aporta los documentos solicitados en la invitación publica, solo se evidencia que diligencia formato donde relaciona experiencia, pero no anexa soportes.

deben cumplir las siguientes características: F. Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE OFICIOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MISMOS.** G. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. H. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos. I. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. J. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	
3.7.2.1.5 El proponente deberá diligenciar el anexo 1-ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, y aportarlo con su propuesta debidamente firmado por el representante legal, con ello el proponente asume y acoge lo dispuesto para adelantar una adecuada ejecución de dicho contrato.	**CUMPLE-** el proponente anexa documento debidamente firmado por representante legal.

De conformidad con lo señalado en la verificación realizada por el comité evaluador jurídico y técnico a la oferta de menor valor presentada por **IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.** en el marco del proceso de selección de mínima cuantía MC-SHD-007-2024, el oferente NO cumple con los aspectos técnicos de acuerdo con los requisitos señalados en la invitación pública.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN -	
PROPONENTE	**CUMPLE /NO CUMPLE**
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S	**CUMPLE**
IMPORMAQUINAS Y OUTSOURCING S.A.S.	**NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**

Atendiendo lo dispuesto en el "*artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.",* numeral 5, que señala:

> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se*

establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En atención a que el comité evaluador ha llevado a cabo la verificación de cada una de las ofertas de acuerdo con orden de elegibilidad según la oferta de menor valor presentada, se procedió a verificar cada una de las ofertas, identificando que la oferta No. 1 cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024.

MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERRERA
Asesor Jurídico Externo UIC SHD
Evaluador Jurídico

ERIKA ALMANZA IBARRA
Evaluación Técnica
ASESOR CODIGO 105 GRADO 47
Cobranzas- Secretaria de Hacienda